



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

**RESOLUCIÓN No. 20251860000000
DEL 06 DE JUNIO DE 2025**

Por la cual se ordena la **APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 045-CENAC-TELEMATICA-2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.**

EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el MDN-EJC-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA está interesado en la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 10.000 S.M.M.L.V.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**, es por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.811.049.833,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 19025 del 02 de mayo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
C-1502-0100-31-20107B-1502114-02	10 CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CIBERDEFENSA - FORTALECIMIENTO DE LOS	BACCI	\$ 4.811.049.833,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



	MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJERCITO NACIONAL		
TOTAL			\$ 4.811.049.833,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 19025 del 02 de mayo de 2025

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: Mtro. Rodrigo 15-01-03-082		WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	
		Fecha y Hora Sistema: 2025-05-02 5:05 p. m.					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"							
Número:	19025	Fecha Registro:	2025-05-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	4.811.049.833,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.811.049.833,00	Saldo x Comprometer:	4.811.049.833,00
				Valor Bloqueado:	0,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Número:	19225	Fecha Registro:	2025-05-02	Número:			
				Modidad de contratación:			
				Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
002 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	C-1502-0100-31-261078-100214-023 DISQUE DE BYS SERVICIO DE CIBERDEFENSA - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNETICOS DEL EJERCITO NACIONAL	Nación	10	CSF			
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
						4.811.049.833,00	4.811.049.833,00
						0,00	0,00
Objeto: ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UNA PLATAFORMA DE GESTION DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNETICOS DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025							
 TE. GOMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA							

Que el objeto del presente del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 045-CENACTELEMATICA-2025 es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA, ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOPII el cual podrá ser consultados por todos los interesados en participar en el presente proceso.

Que los datos del ANEXO 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

ANEXO 1
"DATOS DEL PROCESO"

DATOS DEL PROCESO																																																	
OBJETO:	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".																																																
PRESUPUEST O ASIGNADO:	El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", es por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.811.049.833,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 19025 del 02 de mayo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo con la siguiente distribución y rubros presupuestales:																																																
<table><tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th></tr><tr><td>C-1502-0100-31-20107B-1502114-02</td><td>10 CSF</td><td>ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CIBERDEFENSA - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJERCITO NACIONAL</td><td>BACCI</td><td>\$ 4.811.049.833,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 4.811.049.833,00</td></tr></table>					ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL	C-1502-0100-31-20107B-1502114-02	10 CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CIBERDEFENSA - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJERCITO NACIONAL	BACCI	\$ 4.811.049.833,00	TOTAL				\$ 4.811.049.833,00																														
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL																																													
C-1502-0100-31-20107B-1502114-02	10 CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CIBERDEFENSA - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJERCITO NACIONAL	BACCI	\$ 4.811.049.833,00																																													
TOTAL				\$ 4.811.049.833,00																																													
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>PRESUPUESTO OFICIAL</p> <p>El presupuesto oficial para el proceso de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", es por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$4.798.345.976,93) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE.</p> <p>CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se establece la proyección de cantidades mínimas teniendo en cuenta la necesidad planteada y los valores del mercado así:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO DANE</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>UNSPSC (CCE)</th><th>PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO (CUANDO APLICA)</th><th>CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td colspan="9">RUBRO: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE</td></tr><tr><td>1</td><td>47829</td><td>LICENCIAMIENTO SOFTWARE DE GESTIÓN DE IDENTIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No. JEMPPCEDE6-DIPCO-ET-05714-COM-00 (Vigencia por 48 meses)</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>43233201</td><td>3.340.211.684,28</td><td>1</td><td>3.340.211.684,28</td></tr><tr><td colspan="9">RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO</td></tr><tr><td>2</td><td>83132</td><td>SERVICIO DE INGENIERAS POR TEE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL ASOLUCIÓN DE ACUERDO A DOCUMENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES RADICADO N° 2025574007735023</td><td>SERVICIO</td><td>1</td><td>81111809</td><td>1.458.134.292,65</td><td>1</td><td>1.458.134.292,65</td></tr></table>				ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO (CUANDO APLICA)	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL	RUBRO: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE									1	47829	LICENCIAMIENTO SOFTWARE DE GESTIÓN DE IDENTIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No. JEMPPCEDE6-DIPCO-ET-05714-COM-00 (Vigencia por 48 meses)	UNIDAD	1	43233201	3.340.211.684,28	1	3.340.211.684,28	RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO									2	83132	SERVICIO DE INGENIERAS POR TEE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL ASOLUCIÓN DE ACUERDO A DOCUMENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES RADICADO N° 2025574007735023	SERVICIO	1	81111809	1.458.134.292,65	1	1.458.134.292,65
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO (CUANDO APLICA)	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL																																									
RUBRO: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE																																																	
1	47829	LICENCIAMIENTO SOFTWARE DE GESTIÓN DE IDENTIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No. JEMPPCEDE6-DIPCO-ET-05714-COM-00 (Vigencia por 48 meses)	UNIDAD	1	43233201	3.340.211.684,28	1	3.340.211.684,28																																									
RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO																																																	
2	83132	SERVICIO DE INGENIERAS POR TEE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL ASOLUCIÓN DE ACUERDO A DOCUMENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES RADICADO N° 2025574007735023	SERVICIO	1	81111809	1.458.134.292,65	1	1.458.134.292,65																																									

	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.798.345.976,93
	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	\$ 4.811.049.833,00
	SOBRANTE	\$ 12.703.856,07
<p>NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los servicios y/o bienes se encuentran dentro de un margen coherente y real del mercado para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección. ➤ El ítem No. 01 del presente proceso se encuentra exento de IVA de conformidad con lo contemplado en el artículo 477, literal n) del Estatuto Tributario, el cual indica: <p>Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.</p> ➤ El ítem No. 02 del presente proceso, se encuentra gravado con IVA del 19%. ➤ El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem incluido los impuestos de ley que aplique, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia. ➤ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes. ➤ Los precios de los servicios y/o bienes del contrato resultante se considerarán fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios durante la ejecución del contrato ➤ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos. 		
<p>PROponentes(VERIFICACIÓN EXPERIENCIA):</p>	<p>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a. Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO". b. Experiencia acreditada será por el 60% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP. <p>NOTA: Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deben estar debidamente clasificados en el RUP "Registro Único de Proponentes", registrados con por lo menos dos (02) de los Códigos UNSPSC que se relacionan, hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.</p>	

	CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO – CLASE				
	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional específico de la empresa				
	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233200 Software de seguridad y protección				
	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233201 Software de servidor de autenticación				
	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232901 Software de acceso				
	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111809 Servicio de instalación de sistemas				
PLAZO DE EJECUCIÓN	<table><tr><th>OBJETO</th><th>PLAZO DE EJECUCION</th></tr><tr><td>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.</td><td>El plazo de ejecución DESDE EL 24 DE JULIO DEL 2025 HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2025.</td></tr></table> <p>NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.</p>			OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	El plazo de ejecución DESDE EL 24 DE JULIO DEL 2025 HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2025.
	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION					
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	El plazo de ejecución DESDE EL 24 DE JULIO DEL 2025 HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2025.						
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p>LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN.</p> <p>El contratista deberá verificar la entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada Por el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de entrega así:</p> <table><tr><th>OBJETO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr><tr><td>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.</td><td>Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la calle 50 Nro. 18-25 Cantón Occidental, edificio fénix, en Bogotá D.C., Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 21 (BASPC21) – Compañía de defensa BACCI - Centro de costos 3S78006507</td></tr></table> <p>NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.</p> <p>El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato</p>			OBJETO	LUGAR DE ENTREGA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la calle 50 Nro. 18-25 Cantón Occidental, edificio fénix, en Bogotá D.C., Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 21 (BASPC21) – Compañía de defensa BACCI - Centro de costos 3S78006507
OBJETO	LUGAR DE ENTREGA						
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la calle 50 Nro. 18-25 Cantón Occidental, edificio fénix, en Bogotá D.C., Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 21 (BASPC21) – Compañía de defensa BACCI - Centro de costos 3S78006507						

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
MONEDA DE PAGO:	<p>La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS</p> <p>En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:</p> <p>"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"</p> <p>NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.</p>
DURACIÓN DEL CONTRATO	Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	<p>El MDN Ejército Nacional CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", Recurso 10 expresado al máximo nivel: RUBRO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE, RUBRO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO, de la siguiente manera:</p> <p>ÚNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes y/o servicio relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. <p>Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga</p> <p>PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA CONTRATOS CON CUANTÍA DETERMINADA (CUANDO APLIQUE)</p> <p>El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario por parte del contratista, (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre", donde se especifican los pasos a seguir.</p> <p>Link de acceso directo al PSE:</p>

	<p>https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299</p> <p>Link de Acceso a los instructivos:</p> <p>https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoronacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN¹,</p> <p>Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$ 7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos <p>Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: <u>15-01-03-082</u></p> <p>Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.</p>
--	---

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIOS, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA 1	09 DE MAYO DE 2025	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co

¹ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

ETAPA	FECHA	LUGAR
OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	23 DE MAYO DE 2025 DE HASTA las 19.00 HORAS	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS	06 DE JUNIO DE 2025	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGOS DEFINITIVOS	06 DE JUNIO DE 2025	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	11 DE JUNIO DE 2025 a las 09:00 am	En las instalaciones del CENAC DE TELEMATICA Carrera 15 No. 05-00 cantón De comunicaciones ciudad de Facatativá Cundinamarca
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	11 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 19:00 HORAS	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	16 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 19:00 HORAS	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 19:00 HORAS	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE DEL PROCESO)	24 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION EVALUACIÓN DE OFERTAS	24 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:05 HORAS	Procedimiento interno de la Unidad.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBJECIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	DESDE EL 01 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 08 DE JULIO DE 2025 a las 19:00 HORAS	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.	11 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	En las instalaciones del CENAC DE TELEMATICA Carrera 15 No. 05-00 cantón De comunicaciones ciudad de Facatativá Cundinamarca.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	11 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 19:00 HORAS	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE JULIO DE 2025	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SUSCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	21 DE JULIO DE 2025	SUSCRIPCION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Que el presente PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 045-CENACTELEMATICA-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", se adelantará por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo establecido en el numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

CONVOCATORIA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 del

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

2021 artículo 3 adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO "DATOS DEL PROCESO" para la apertura del proceso de selección.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones²

² Fuente de información de la página

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
UMBRAL PYMES US\$	125.000
UMBRAL PYMES COL\$	533.287.768

NOTA: Por la cuantía del presente proceso la cual es por el valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.811.049.833,00), NO SE CONVOCA A MIPYME.**

En mérito de lo expuesto el señor Director del CENAC TELEMATICA y Ordenador del Gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 045-CENACTELEMATICA-2025, PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP, a través del portal web www.colombiacompra.gov.co.

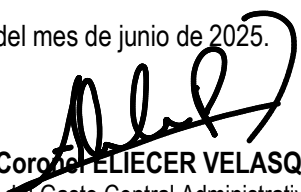
ARTÍCULO TERCERO: la consulta de los estudios, Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo se puede realizar en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

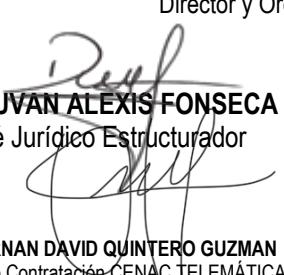
ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facativá, a los seis (06) días del mes de junio de 2025.


Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Telemática


AS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO
Comité Jurídico Estructurador

Vo.Bo.

MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN
Oficial de Contratación CENAC TELEMÁTICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1